

Proponen aumentar sanciones penales para quien maltrate animales en situación de abandono o de calle

Boletín No. 4539

- La diputada Barrón Perales pide reformar el Código Penal Federal
- Las penas que se impondrán serán el doble de las ya establecidas, que son de 12 meses a 10 años de prisión

La diputada Karina Marlen Barrón Perales (PRI) plantea reformar el Código Penal Federal para aumentar las sanciones por maltrato animal, al doble de las ya establecidas, particularmente para quienes causen sufrimiento o provoquen la muerte a animales en situación de abandono o de calle.

Mediante una iniciativa, la legisladora propone adicionar una fracción VII al artículo 419 Bis del Código, para estipular que en esos casos específicos de maltrato animal las penas se aumentarán al doble de las que fija la ley vigente, que son de 12 meses a 10 años de prisión y el equivalente de 200 a 2 mil días multa.

La fracción propuesta señala que las penas se aplicarán a quien "utilice, emplee, tome o sustraiga a un animal que se encuentre en situación de abandono, sin el resguardo y protección de sus propietarios o sus poseedores, o que deambulen libremente por la vía pública sin que porten alguna placa de identificación, para causarle cualquier acto que lo dañe, lo maltrate, de crueldad, sufrimiento o termine con su vida".

Menciona que el propósito es avanzar en la erradicación del maltrato y la crueldad animal, principalmente de los animales domésticos en situación de calle, como son los perros y gatos

Resalta que México ocupa el tercer lugar mundial en maltrato animal y el primero en Latinoamérica en cuanto a animales que se encuentran en situación de calle, por lo que es necesario que se trabaje en políticas que permitan a la sociedad brindar un trato digno y de respeto hacia los animales domésticos y de todos los que viven en situación de calle.

							, stop,	PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
:	:	:	:	:	:	:		BOLETINES		17/06/2023	LEGISLATIVO
										11,00,2020	

Indica que hablar sobre el maltrato animal significa dialogar sobre las diversas acciones que comete la ciudadanía en contra de los animales y que, por desgracia, persisten en nuestra sociedad y se agravan día con día, no sólo por la actitud agresiva de quien lo hace sino la intención de hacer un grave daño y que lamentablemente se realiza de manera reiterada.

Considera que se ha dejado a un lado que los animales también son seres vivos que merecen respeto y ser tratados de manera digna, aún a pesar de vivir en abandono y sin ningún propietario que los cuide.

La propuesta, turnada a la Comisión de Justicia, advierte que no se puede pasar por alto un acto de tal naturaleza porque sin duda, alguien que no se detuvo para sacrificar la vida de un canino, podrá ser capaz de cualquier cosa en cualquier momento. Por ello, se debe tipificar en el Código Penal Federal para que sean sancionados con el mismo impacto con que se realizó la acción.

En nuestro país, a partir de 1978 se reconoció la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, pero del 70 por ciento de los perros en situación de calle, 7 de cada 10 sufren de crueldad y maltrato, y cada año mueren 60 mil animales a causa de los actos que reciben.

A pesar de que la figura del maltrato o crueldad en los animales está considerado como un delito en casi todos los estados del país, esta situación sigue siendo un grave problema que cada día presenta nuevas acciones dolosas las que les causan la muerte a muchos de ellos, principalmente de aquellos que están en situación de calle.

